



Quarentá maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

La Junta de Gobierno de aquel mani-
festando el Estado Indigente en q. se halla
esta Sta. Casa falta de Recurso con q.
supragar ala curacion y Alivio de
los Pobres Enfermos y Causas q. lo moti-
van con lo demas q. contiene en Cur-
ya vista quedaron sorprendidos y Me-
nor de admiracion y Compacion los
Caballeros de que se compone esta Ayun-
tamiento y p. el Sr. Don Thomas de
Espadeno Diputado del Comun, despues
de haber tenido esta Ciudad larga Con-
ferencia y discurrido los medios
con q. poden contener la Virra de
diferido pto Hospital asilo de tantos
Infelices se Dijo: Crocimo. S. e. y p.
Ayuntamiento. En este momento en-
tra lo con V. E. y S. N. a quedar sorpren-
dido en caso como el q. propone el
Herm. mayor pues pide auxilio a
este Magistrado como q. es aqui
estan encomendado la Conserbacion
de este establecimiento y siendo este
el unico p. en comun de vecinos
tan numero es tanto mas necesaria
su existencia; no debemos retardar
los efectos de un sentimiento, inclu-
sion, pasion, ni interes

